

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM
Dirección de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-179957- -00005-0000

Fecha: 2013-03-07 13:24:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 15

Expediente No. **11 179957**
Trámite **PATENTE DE INVENCION**
Evento **REGISTRO**
Actuación **RECURSO DE REPOSICIÓN**
Título **COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL, PROCESO DE FABRICACIÓN Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO**
Solicitante **HOUSTON MEDICAL CENTER S.A.S.**
Inventor: **CIRO HERNANDEZ SILVA RIAÑO.**

ANGELA LILIANA CARDENAS VEGA, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en esta ciudad, abogado asumiendo la calidad de apoderada de la sociedad HOUSTON MEDICAL CENTER S.A.S. según poder especial que se adjunta, por medio del presente escrito me permito interponer **recurso de reposición** contra la Resolución No. 1398, proferida por el Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Pablo Felipe Robledo del Castillo, el pasado 28 de Febrero de 2013.

PETICIÓN

1. Respetuosamente solicito a su Despacho **REVOCAR** la decisión adoptada, y en su lugar, **ORDENE FIJAR UN NUEVO TÉRMINO** razonable y suficiente para efectuar la solicitud y pago correspondiente del examen de patentabilidad dentro del trámite de la referencia.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. La Resolución impugnada declaró el abandono de la patente de invención solicitada, toda vez que transcurridos seis (6) meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, la entonces apoderada del solicitante no presentó petición para efectuar el examen de fondo (patentabilidad).
2. Lo que debe señalarse al Despacho, sin embargo, es la infortunada concurrencia de dos (2) hechos constitutivos de fuerza mayor y/o caso fortuito que hicieron materialmente imposible efectuar la solicitud omitida, por lo que ahora se solicita la fijación de un nuevo plazo con miras a evitar una nulidad en la actuación administrativa:
 - a) **Muerte o enfermedad grave del apoderado:**
3. Como consta en el expediente, al momento de la solicitud de la patente de invención de la referencia, se otorgó poder especial a la Doctora Ana María Contreras Bastidas, identificada con la Cédula de Ciudadanía no. 41.605.967, y la Tarjeta Profesional de Abogado 28.737 del Consejo Superior de la Judicatura.

2

4. Como es de su conocimiento, el poder otorgado se rige por las normas relativas al mandato, y como tal, en este caso reviste las facultades para intervenir en todas las etapas del proceso administrativo de concesión de patente. En este sentido, fue explícita la confianza depositada en la Doctora Ana María Contreras Bastidas para que atendiera requerimientos e interviniera en el procedimiento según en la medida en que fuera necesario para el cabal cumplimiento del mandato confiado.
5. No obstante, desde antes de publicada la solicitud de patente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se ha logrado tener contacto ni conocimiento del paradero la Doctora Ana María Contreras Bastidas, ni mucho menos, constancia en el expediente de una renuncia al poder conferido.
6. Tan es así lo anterior, que el solicitante se vio en la obligación de otorgar un nuevo poder, perdiendo el dinero entregado anteriormente para la atención integral de este encargo.
7. En virtud de lo anterior, es claro que ante la ausencia de apoderado, que por lo demás es quien recibía notificaciones en su domicilio, procedería por analogía una interrupción y/o suspenso del proceso, de conformidad con el artículo 168 del Código de Procedimiento Civil.
8. Es por esta razón que ahora se declara, bajo gravedad de juramento, que desconocemos si la Doctora Ana María Contreras Bastidas aún vive, pues no sólo no ha atendido el encargo confiado, sino que tampoco se la logra localizar en su domicilio.
9. En el supuesto que la Doctora Ana María Contreras Bastidas se encuentre con vida, **solicito amablemente a su Despacho se sirva compulsar copias de esta actuación a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura**, para que allá se estudie si la entonces apoderada incurrió en faltas disciplinarias como consecuencia de su desatención a este importante encargo.

b) Sellamiento del Domicilio del Solicitante

10. Como consta en la narración de los hechos del Acta de Visitas de Queja de la Secretaría de Salud de Bogotá, cuya copia simple se adjunta a este escrito, mediante Requerimiento DP 858489 de 29 de Noviembre de 2011, se inició una investigación administrativa sobre el establecimiento, personal y prestaciones de Houston Medical Center S.A.S.
11. Ante el conocimiento de dicho requerimiento, los funcionarios de Houston Medical Center S.A.S. tuvieron que destinar su tiempo y esfuerzo a la adecuación de su establecimiento para ajustarse a las normas que motivaban la investigación de la Secretaría de Salud. Dichos esfuerzos, dicho sea de paso, entorpecieron la actividad médica *“administrativa* de Houston Medical Center S.A.S., **suspendiendo en la práctica** la atención de asuntos administrativos distintos a la investigación que se adelantaba en su contra, entre los cuales se encuentra –por supuesto- la fracasada búsqueda de la entonces apoderada en el proceso que acá nos ocupa.
12. Como consta en el Acta de Visitas de Queja, dicha investigación condujo al intempestivo sellamiento del domicilio de Houston Medical Center S.A.S., imposibilitando su operación médica y administrativa.

3

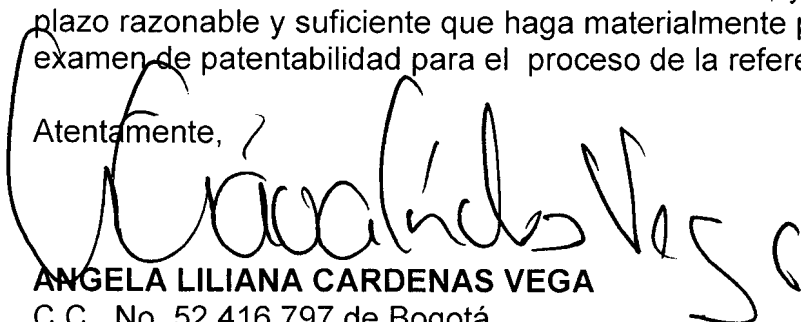
13. De las circunstancias antes relatadas, esto es, a) la aparente muerte o enfermedad grave de la entonces apoderada, y b) el sellamiento del domicilio del solicitante, se desprende con facilidad que concurren los requisitos de imprevisibilidad e irresistibilidad para que se encuadren como eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito, que hicieron materialmente imposible la petición y pago del examen de patentabilidad, cuya omisión condujo a su declaración de abandono.
14. Al respecto se debe mencionar que si bien *en principio* el plazo de seis (6) meses, para solicitar y pagar el examen de patentabilidad, parece ser *formalmente* "amplio", no es menos cierto que el solicitante bien puede elegir efectuarlos *en cualquier momento comprendido en dicho plazo, siempre que no medie una fuerza mayor o un caso fortuito que lo haga imposible*.
15. En este caso, es evidente que concurrieron dos circunstancias absolutamente atípicas, irresistibles e imprevisibles, que hicieron materialmente imposible efectuar oportunamente la petición y correspondiente pago del examen de patentabilidad de la patente de invención solicitada.
16. Así las cosas, resulta apenas razonable aplicar por analogía una suspensión o interrupción de dicho plazo, motivadas por una fuerza mayor o un caso fortuito, que -por lo demás- responde al principio constitucional de la prevalencia del derecho sustancial sobre el procesal, pues en este caso es claro que la observancia del derecho a obtener una protección sobre una invención novedosa, no puede ni debe quedar subordinado a la verificación de términos de imposible observancia en las circunstancias que aquí concurrieron.

ANEXOS

1. Poder especial otorgado por el Sr. Juan Martin Olivier López, representante legal de la sociedad Houston Medical Center S.A.S., a la Doctora Angela Liliana Cárdenas Vega con el cual se entiende sustituido el otorgado a la Dra. Ana María Contreras Bastidas.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Houston Medical Center S.A.S.
3. Constancia de la visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud a Houston Medical Center S.A.S.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a su Despacho revocar la Resolución No. 1398 de 28 de Febrero de 2013, y, en su lugar, se otorgue un plazo razonable y suficiente que haga materialmente posible la petición y pago del examen de patentabilidad para el proceso de la referencia.

Atentamente,


ANGELA LILIANA CARDENAS VEGA

C.C. No. 52.416.797 de Bogotá

T.P. No. 106.901 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D

JUAN MARTIN OLIVIER LOPEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.222.045 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad que domiciliada en Bogotá gira bajo la razón social de **HOUSTON MEDICAL CENTER S.A.S.**, como acreditado con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, manifiesto que confiero poder especial a **ANGELA LILIANA CÁRDENAS VEGA** y/o **DIEGO PARDO AMÉZQUITA**, abogados identificados con las tarjetas Profesionales Números 106.901, y 205.478, respectivamente, para que, conjunta o separadamente, presenten recurso de reposición en contra de la Resolución No. 1398 de 2013, dentro del siguiente proceso:

Radicación: **11-179957**

El (los) apoderado(s) queda(n) ampliamente facultado(s) para el cabal cumplimiento del presente poder, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir, así como para designar dependientes judiciales.

Sírvase reconocerles personería.

El poderdante


JUAN MARTIN OLIVIER LOPEZ
C.C. No. 19.222.045 de Bogotá

Acepto

ANGELA LILIANA CARDENAS VEGA
C.C. 52.416.797 de Bogotá
T.P. 106.901 del C.S. de la J.


DIEGO PARDO AMÉZQUITA
C.C. No. 80.191.932 de Bogotá
T.P. No. 205.478 del C.S. de la J.



01

* 1 2 6 5 6 2 9 4 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE ENERO DE 2013

HORA 10:27:43

R036965729

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HOUSTON MEDICAL CENTER SAS
N.I.T. : 900444302-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO.: 02110640 DEL 20 DE JUNIO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE ABRIL DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$50,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 45 N° 108-27 TO 2 OF. 1408
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@houstonmedicalcenter.co

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 45 N° 108-27 TO 2 OF. 1408

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@houstonmedicalcenter.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01489235 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HUSTON MEDICAL CENTER SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492435 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: HUSTON MEDICAL CENTER SAS POR EL DE: HOUSTON MEDICAL CENTER SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
------	-----	-------	---------	--------	-------	-----------

001	2011/06/30	0000	BOGOTA D.C.	2011/06/30	01492435
-----	------------	------	-------------	------------	----------

002	2012/12/20	0000	BOGOTA D.C.	2012/04/24	01627931
-----	------------	------	-------------	------------	----------

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, LA FABRICACION, EL ENVASADO, LA IMPORTACION, LA EXPORTACION, LA PRODUCCION, Y LA VENTA DE FORMULAS MAGISTRALES, LA VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS, AGRÍCOLAS Y

ALIMENTOS NATURALES Y/O PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA Y SERVICIO EN GENERAL. 4. COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADO POR PRODUCTORES ACCIONISTAS DE LA MISMA. EL NUMERAL 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 SE CONSERVAN EN SU FORMA ORIGINAL. CERTIFICA:

CAPITAL: ** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 4,000.00

VALOR NOMINAL : \$25,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$25,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$25,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01489235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL LOPEZ MICHOD JUAN MARTIN OLIVIER. C.C. 000000019222045

SUPLENTE CAICEDO PINTO DAVID FELIPE C.C. 000001020723545

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, QUIEN TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN EN LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIEMPRE QUE LA CUANTÍA DE ESTOS ACTOS NO SUPERE LA SUMA DE \$20.000.000.00. DE PESOS M/CORRIENTE DE LO CONTRARIO SE NECESITARA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SUBGERENTE O SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U



01

* 1 2 6 5 6 2 9 5 0 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE ENERO DE 2013

HORA 10:27:43

R036965729

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE JUNIO DE 2011

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

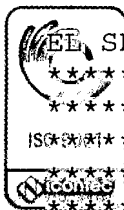
CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO HOUSTON MEDICAL CENTER SAS REALIZO LA MATRICULA
MERCANTIL EN LA FECHA: 20 DE JUNIO DE 2011

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: \$ 50,000,000
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA
MATRICULA ES DE:0

SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



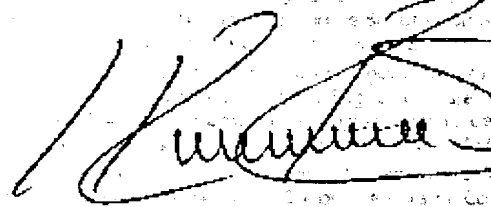
ISG***7

UDC 62-50:621.372.6

888.78.1.OTE M26M30

VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



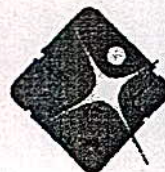


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE DESARROLLO DE
SERVICIOS DE SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE VISITA DE QUEJAS
Pág. 1/4

Código: 114 VYC - FT 11 V.02

Elaborado por: Equipo de Vigilancia y
Control de la Oferta
Revisado por: Isabel Cristina Artunduaga
Aprobado por: Ivan Jairt Guarín Muñoz
Control Documental:
Dirección Planeación-SIG



RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR VISITADO: Houston Medical Center S.A.S

NOMBRE COMERCIAL DEL PRESTADOR VISITADO: Houston Medical Center S.A.S

NIT: 900444302

CODIGO DE PRESTADOR: 110012384101

DIRECCIÓN: AK 45 # 108-27 To 2 Ofc. 1408

TELEFONO: 7422831-3204085974 LOCALIDAD: Suba

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Martin Olivier Lopez Michoced C.C: 19.222.045

FECHA DE INSCRIPCION: 24/04/2012

TIPO DE PRESTADOR: PROFESIONAL INDEPENDIENTE ☐ IPS ☒ OBJETO SOCIAL DIFERENTE ☐
TRANSPORTE ESPECIAL ☐

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION: Willson Juagibioy Nelsy
Indira Pedreros, German Vargas, Cesar Aruvalo, Kathlin Zabaleta
Nokora Pinto.

En Bogotá D.C., a los 19 días del mes de 02 de 2013 en cumplimiento al oficio con Radicado N° 182130 de fecha DD 26 MM 11 AAAA 2012, emanado de Vigilancia y Control de la oferta, se hizo presente en las instalaciones de la institución referenciada, la Comisión Técnica de Vigilancia y Control de la Oferta, quienes procedieron a realizar visita conforme lo previsto en el Decreto 1011 de 2006, Resolución 1043 de 2006, Resolución 2680, Resolución 3763 de 2007, Ley 9 de 1979 y demás normatividad vigente, con el fin de: Verificar los hechos fundamentados en el requerimiento y radicado de la referencia.

La diligencia es atendida por Juan Martin Olivier Lopez con C.C: 19.222.045 en calidad de Gerente, una vez enterado del objeto de la diligencia, los comisionados proceden a presentarse e identificarse como funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud:

La Comisión se hace presente en la dirección de la referencia, se le hace lectura de la queja a quien atiende la visita y se solicita la historia clínica del Señor Hector Pena Trujillo con el No. 19219680 a lo que la Institución aporta un registro donde se lee el logotipo de Houston Medical Center SAS, Especialistas en Salud Sexual masculina en donde se registran los datos personales del usuario, además de un cuestionario denominado: "Cuestionario de Salud Sexual para hombres", para el caso del paciente en menes, se lee al final del cuestionario algunos datos registrados con el fin como: tratamiento previo, antecedentes, además de otros datos registrados en siglas, sin evidencia la firma del profesional. Se anexa documento en 1 folio. La

CARRERA 32 N° 12-81 Piso 5° TEL 3649090 EXT. 9551-9687

* Una fecha que registra un hecho, que según informan es una evolución.

1/5



La Institución informa que inicialmente diligenciar el formato, el cual es diligenciado por el paciente en la sala de espera, posteriormente es llamado por el médico, ingresa al consultorio, entrega el formato al profesional quien inicia la consulta basándose en los datos registrados en este formato, además de diligenciar la historia clínica sistematizada en el programa denominado: SUTTEL - Consultorios Médicos, para el caso del paciente en mención no se encuentran diligenciada la historia clínica en el sistema, se anexa formato al blaneo de historia clínica sistematizada en 1 folio. La Institución informa que los servicios que oferta (es) son enfocados a problemas con actividad sexual reproductiva masculina, entre ellos: Disfunción eréctil donde según su informe se usa como tratamiento una mezcla magistral que contiene: Alprostadil al 0,0013%, Papaverina al 0,007%, Fentolanina al 0,116%, Atropina al 0,033% según su evidencia en vial abierto sin fecha de apertura, el cual está almacenado en una nevera ubicada dentro del consultorio médico, y procedimiento del cual no se lleva registros de control de temperaturas. La Institución informa que este medicamento lo provee Farmomix mediante un contrato de prestación de Servicios entre Farmamix y Houston Medical Center SAS el cual tiene como objeto: "Farmomix LTDA, se obliga para con el contratante al alquiler de área para ajuste y adecuación de medicamentos no antibióticos... y que se encuentren contemplados dentro de la capacidad productiva de Farmomix LTDA. Se observa la resolución No. 2011021805 del 16/06/11 otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, por el cual se concede Ampliación a la Certificación de Buenas Prácticas de Elaboración a Farmomix LTDA. La Comisión aclara que el vial de la mezcla magistral encontrada en el consultorio médico la usan en varios pacientes hasta se termine su contenido, según refiere el Dr. Luis Fernando González, quien atiende la visita. La Comisión indaga por la recepción técnica y distribución del medicamento a los pacientes aportando Contrato de Transporte y Prestación de Servicios No. 075 celebrado entre Houston Medical Center SAS y Labotrans SAS en donde se objeto registrar prestar el Servicio de transporte de medicamentos, muestras, insumos farmacéuticos, los cuales serán entregados en los lugares que indique el contratante; el procedimiento de la recepción técnica y distribución del medicamento en mención no es aportado al momento de la visita. La Comisión solicita hacer recorrido por las instalaciones de la Institución encontrando: A su ingreso recepción (y sala de espera) donde se realiza la toma de datos del paciente y se le hace entrega



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
SERVICIOS DE SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE VISITA DE QUEJAS
Pág. 2/4

Código: 114 VYC - FT 11 V.02

Elaborado por: Equipo de Vigilancia y
Control de la Oferta
Revisado por: Isabel Cristina Artunduaga
Aprobado por: Ivan Jairt Guarín Muñoz
Control Documental:
Dirección Planeación-SIG



del formato "Cuestionario de Salud Sexual para hombres (II-FE-5)" in-
formándole que debe diligenciarlo en la sala de espera, la cual se
encuentra separada en cubículos individuales, baño (pu) mixto,
Consultorio de medicina donde realiza la consulta y entrevista y
entrenamiento para la aplicación del tratamiento, también se evidencia
recipientes rígidos para cortopunzantes los cuales no se encuentran gelados,
lidocaína amp 2% no iniciado sin registro de apertura, camilla, 2 sillas de
material absorbente, área de entrevista donde se encuentra nevera
para almacenamiento de medicamentos, en el escritorio del consultorio se
evidencian jeringas hipodermicas con sus agujas, algunas con evidencia
de uso, según informa el Dr. Luis Gonzalez, se utilizan para dar
capacitación al paciente, este consultorio con lavamanos, Área administra-
tiva y área de Call center donde se asignan citas a los pacientes, en entrevista
con el personal de esta área informan que en la comunicación establecida
con los usuarios se les dice que serán valorados por especialista. En
entrevista con el señor Víctor Caicedo encargado de la parte comercial infor-
ma que se realiza un contrato con los usuarios para la administración de
los medicamentos por el periodo de 1 año, posterior a la valoración médica,
vela que para la solidez del medicamento a Tamamix se diligencia
la fórmula médica de Farmaco Intracavernoso, apostando formulaciones
de varios pacientes donde se evidencia que la concentración de sus componentes
no varía, solo varían los unidades de aplicación, se anexa 1 copia
tomada al azar, dado que no se encuentra la fórmula en el paciente
motivo de la visita, dentro de las formulaciones se evidencia también "Fórmula
médica solución sublingual" registrando el medicamento al registrar
administrar: Clomipramina 40mg/ml solución sublingual y unidades
para aplicación en puff. La Institución aporta hoja de vida del Dr. Luis
Fernando Gonzalez Benitez con c.c. No. 1130606936 donde se evidencia
título de Médico General expedido por la Fundación Universitaria San Martín
en la fecha 8/06/2010, Certificado de Inscripción ante la Secretaría de
Salud como Médico de fecha 10/8/2012, no se evidencia Verificación
de título ni entrenamiento Certificado en asesoría en Salud Sexual y
Reproductiva: "Problemas con actividad sexual reproductiva masculina". Se
señala la vida del Dr. Jonathan Eduardo Pitaquive Cortes con c.c. No. 802
01063, donde se evidencia título de Médico y Cirujano de la Fundación Universitaria
de Ciencias de la Salud expedido el 16/12/2005, Certificado de Inscripción ante
la Secretaría de Salud como médico con fecha no legible, se evidencia Certifi-
cado de entrenamiento en: "Erectile Dysfunction, Premature Ejaculation,
payronie" otorgado por la Institución: Boston Medical Group, se anexa

* reconocimiento

CARRERA 32 Nº 12 - 81 PISO 5º TEL 3649090 EXT. 9551-9687

3/
1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE VISITA DE QUEJAS
Pág. 2/4

Código: 114 VYC - FT 11 V.02

Control de la Oferta
Revisado por: Isabel Cristina Artunduaga
Aprobado por: Ivan Jairt Guarín Muñoz
Control Documental:
Dirección Planeación-SIG



10

Copia en 3 folios. Se evidencia además, Verificación de folio. Durante el desarrollo de la visita se evidencia tarjeta personal publicitaria donde Houston Medical Center SAS se ofrece como expertos en salud Sexual y reproductiva, se anexa 1 copia. Por los hallazgos relacionados con el estándar 4. medicamentos y dispositivos médicos, 5. Procesos Prioritarios asistenciales se impone medida de seguridad consistente en la suspensión temporal y preventiva de consulta externa interdisciplinaria (del serv) ambulatoria del servicio medicina General Código 328, baja complejidad. Se fija 1 Sello en pared del Consultorio médico y se aclara que este Sello no podrá ser retirado, dañado, oculto, ni adulterado, solo podrá ser retirado por una comisión de la SDS destinada para tal fin, previa desaparición de las causas que originaron la imposición de medida. Se hace entrega del formato de levantamiento de medida de seguridad en 3 folios, además, se da información para que solicite cita de forma gratuita para asesoria a los telefonos 3649090 ext 9890 y 9873. Se hace lectura del acta a quien atiende la visita y se le pregunta si desea agregar algo a la presente: "NO". La comisión aclara que el sello se fija en la puerta principal de ingreso al consultorio médico. También aclara que anexa copia de los (Foi) Contratos de prestación de servicio de Taimamix y Houston Medical Center SAS en 5 folios y el contrato de transporte y prestación de servicios No. 075 entre Houston medical Center SAS y Laboratorios SAS en 3 folios.



Se deja constancia de la presente visita realizada por parte de la Comisión Técnica de Vigilancia y Control de la Oferta a la Institución relacionada en el encabezado de la presente acta y se da por terminada la presente diligencia a las 14:00 (hora) del DD 19 MM 02 AAAA 2013, se lee, se aprueba, se firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia de esta a quien atiende la visita:

Representante Legal de la Institución

NOMBRE Juan Martin Olivera
CC 19222045

Por la Institución Verificada (Cargo)

NOMBRE
CC

Por la Institución Verificada (Cargo)

NOMBRE
CC

Por la Institución Verificada (Cargo)

NOMBRE
CC

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones

NOMBRE Wilson Juares
CC 7471998

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones

NOMBRE Kathlin H. Eabalita S.
CC 27.806.421.

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones

NOMBRE GERMAN JACOBOS H
CC 79490.436.879.

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones

NOMBRE Norka Pardo
CC 35461772

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones

NOMBRE OSCAR AREVALO
CC 191363957

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones

NOMBRE Ingrid Pedraza Cárdenas
CC 35.197.183.474

ORIGINAL: Secretaría Distrital de Salud - V.C.O.
1ª COPIA: Interesado

CARRERA 32 N° 12 - 81 Piso 5° TEL. 3649090 EXT. 9551-9687

Nelsi A. Martinez H
MIEMBRO DE LA COMISIÓN O QUIEN EJERCE SUS FUNCIONES
NOMBRE Nelsi A. Martinez H
C.C. 35.220.871



(RELACIONE N° DE DISTINTIVO)	MODALIDAD	GO		BAJO	MEDIO	ALTO
415922	Consulta Externa Intramur Ambu- latoria	328	Medicina General	x		

DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA Y TIPO DE MEDIDA DE SEGURIDAD IMPUESTA:

La comisión durante la visita evidencia tratamientos para la disfunción erectil que no cuentan con el soporte de medicina basada en la evidencia científica para su uso. El medicamento administrado es la fórmula magistral que contiene: Alprostadil al 0,0013%, papa verina al 0,007%, Fentolamina al 0,116%, Atropina al 0,033% en 1 vial de 3,5 ml. Además se evidencia falta de documento que soporte la recepción técnica, distribución y conservación del medicamento "Mezcla magistral anteriormente mencionada". Ajustar y elaborar guías que soporten los procedimientos médicos que realiza la institución acorde a la normatividad vigente, en la documentación aportada de los procedimientos realizados no se registran las posibles complicaciones. Por los hallazgos encontrados y que se relacionan con el estándar 4 Medicamentos y Dispositivos médicos y estándar 5 procesos prioritarios asistenciales se impone Medida de seguridad consistente en la suspensión temporal y preventiva de consulta externa intramural Ambulatoria del servicio de Medicina general cod (328) de baja complejidad. Se fija (1) sello publicitario en pared del consultorio médico y se aclara que este sello no podrá ser retirado, borrado, cortado ni adulterado solo podrá ser retirado por una comisión de la secretaría distrital de la salud destinada para tal fin previa desaparición de las causas que se originaron para imposición de Medida. Se hace entrega del

13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE ASISTENCIA Pág. 1/3 Código: 114 VYC - FT 04 V.03	Elaborado por: Equipo de Vigilancia y Control de la Oferta Revisado por: Isabel Cristina Artunduaga Aprobado por: Herman Redondo Gómez Control Documental: Dirección Planeación-SIG	
--	---	--	---

COMISION DE: HABILITACIÓN ☒ CONTROL OFERTA ☐
RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR VISITADO: Houston Medical Center S.A.S

NOMBRE COMERCIAL DEL PRESTADOR VISITADO: Houston Medical Center S.A.S.

NIT: 900 444 362 CODIGO DE PRESTADOR: 110012384101

DIRECCIÓN: AK 45 # 108 27 TO 2 of 1408

TELEFONO: 3122831-3204085974 LOCALIDAD: Suba

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Martin Olivier López Michoud C.C.: 19.222.095

FECHA DE INSCRIPCION: 24.04.2012

TIPO DE PRESTADOR: PROFESIONAL INDEPENDIENTE IPS ☒

OBJETO SOCIAL DIFERENTE ☐ TRANSPORTE ESPECIAL ☐

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION: Cecilia Borrero, Zolaugi Buitrago,
Myriam Donato, Giovana Suarez, Carlos Fajardo, Sara Moncalvo,
Ana Lizeth Forero, Oswaldo Vargas

En Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Febrero de 2013, se presentó en las instalaciones de la institución referenciada la Comisión Técnica de Vigilancia y Control de la Oferta, quienes procedieron a realizar la visita de verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en el sistema Único de habilitación, conforme a lo previsto en el Decreto 1011 de 2006, Resolución 1043 de 2006, Resolución 2680 de 2007, Resolución 3763 de 2007 y demás normatividad vigente del Ministerio de la Protección Social.

SERVICIO HABILITADO Y MODALIDAD	CODIGO	SERVICIO ESPECIFICO	COMPLEJIDAD		
			BAJO	MEDIO	ALTO
<u>Consulta Externa</u> <u>Intramural Ambulatorio</u>	<u>328</u>	<u>Medicina General</u>	<u>X</u>		

SERVICIOS PRESTADOS Y	CODIGO	SERVICIO ESPECIFICO	COMPLEJIDAD
CARRERA 32 N° 12 - 81 Piso 5° TEL. 3649090 EXT. 9551-9687			

VA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE ASISTENCIA Pág. 2/3 Código: 114 VYC - FT 04 V.03	Elaborado por: Equipo de Vigilancia y Control de la Oferta Revisado por: Isabel Cristina Artunduaga Aprobado por: Herman Redondo Gómez Control Documental: Dirección Planeación-SIG	

NO HABILITADOS Y MODALIDAD			BAJO	MEDIO	ALTO

SERVICIOS HABILITADOS Y NO PRESTADOS Y MODALIDAD	CODIGO	SERVICIO ESPECIFICO	COMPLEJIDAD		
			BAJO	MEDIO	ALTO

SERVICIOS VERIFICADOS Y MODALIDAD	CODIGO	SERVICIO ESPECIFICO	COMPLEJIDAD		
			BAJO	MEDIO	ALTO
Consulta Externa Fidelmuel. Amador - Fido	325	Medicina General	X		

PARA DILIGENCIAR UNICAMENTE POR LA COMISION DE CONTROL DE LA OFERTA.

REGISTRO PROFESIONAL: SI ☐ NO ☐ PROFESIONAL ☐ EMPIRICO ☐

INSCRITO EN REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: SI ☐ NO ☐

CERTIFICADO DE HABILITACION: SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES:

15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE ASISTENCIA Pág. 3/3 Código: 114 VYC - FT 04 V.03	Elaborado por: Equipo de Vigilancia y Control de la Oferta Revisado por: Isabel Cristina Artunduaga Aprobado por: Herman Redondo Gómez Control Documental: Dirección Planeación-SIG	
--	---	--	---

El prestador debe realizar novedad de cambio Nombre del representante legal.
Se cita para el día 20.02.2013 a las 8:00 am en el 2º piso del CAUE de
la Secretaría Distrital de Salud para recibir notificación del resultado
del informe final de visita.

Se deja constancia de la visita de verificación de condiciones de habilitación realizada a la Institución en cuestión por parte de
la Comisión Técnica de Verificación, y se da por terminada la presente diligencia a las 13:30 (hora), del
día 08.02.2013; se lee, se aprueba, se firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia de esta a quien
atiende la visita:

Fernando Luján
Representante Legal de la Institución
NOMBRE Fernando Luján
CC 19222041

Carolina Bano
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Carolina Bano
CC 20951831

Salvador Solano
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Salvador Solano
CC 52278731

Myriam Bouda
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Myriam Bouda
CC 38280902

Dora Hoxedero
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Dora Hoxedero
CC 51564140

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE
CC

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE
CC

Por la Institución Verificada (Cargo)
NOMBRE
CC

Carlos Fajardo
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE CARLOS FAJARDO
CC 19221758

Carolina Suárez
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Carolina B. Suárez C.
CC 40038115

Araceli C. Marin Anaris
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Araceli C. MARIN ANARIS
CC 39744159

Guillermo Vazquez
Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE Guillermo Vazquez
CC 70764207

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE
CC

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones
NOMBRE
CC

ORIGINAL: Secretaría Distrital de Salud - VYCO